



Resolución Directoral Regional

Nº 1050 -2020-DRELM

Lima, 04 Mar. 2020

VISTOS: Expediente N° 0007999-2020-DRELM, el Informe N° 055-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 407-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", en adelante Norma Técnica;

Que, el literal c) del numeral 5.3.1 de la Norma Técnica precisa las acciones que debe realizar la Dirección Regional de Educación, entre las cuales está, convocar al concurso público y aprobar el cronograma respectivo;

Que, el numeral 6.3 de la Norma Técnica regula las etapas del concurso; asimismo, el numeral 6.3.1 establece que: *"Las DRE convocan al concurso público de las plazas docentes y horas disponibles, publicando en espacios y/o medios de comunicación a su alcance las plazas docentes y horas disponibles a ser cubiertas, los requisitos, las etapas, los plazos y procedimientos establecidos para este proceso."*;

VISADO POR: LOYOLA TAPIA
Juana Yanira FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/03/2020 18:58:43 -0500

VISADO POR: HUAYANCA LUNA
Karla Johana FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/02/2020 17:27:25 -0500

Código : 280220321
Clave : 22D3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, en atención a lo expuesto, mediante Informe N° 055-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 07 de febrero de 2020, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional concluyó que resulta necesario emitir, con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2020, el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma para el concurso público de contratación docente en la Escuela Nacional del Folklore “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, para el año académico 2020;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”*;

Que, mediante Informe N° 407-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 28 de febrero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en concordancia con lo señalado por el órgano técnico, a través del Informe N° 055-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, considera que resulta legalmente viable la emisión del acto administrativo propuesto;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria; y la Resolución Jefatural N° 0142-2020-MINEDU/SG-OGRH, por la cual se encarga las funciones al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2020, la convocatoria y el cronograma para el concurso público de contratación docente en la Escuela Nacional del Folklore “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, para el año académico 2020, conforme al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución y el Anexo 01 a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional y a la Escuela Nacional del Folklore “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”, notificando a esta última copia de los informes de Vistos, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

JOSE CARLOS DANIEL VERA CUBAS
Director (e) Regional de Educación de
Lima Metropolitana

JCDVC/D(e).DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
de la Educación SuperiorMejores
peruanos
Siempre

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE DOCENTES EN ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LIMA METROPOLITANA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020

Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU / Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU / Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE CONTRATACION DOCENTE

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHAS		TOTAL
			INICIO	TÉRMINO	DIAS
1	Inscripción y presentación de expedientes físicos en el ESFA.	Postulantes	07 de febrero	24 de febrero	12 días
2	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación - ESFA	25 de febrero	27 de febrero	3 días
3	Publicación de postulantes aptos	Comité de Contratación - ESFA	28 de febrero		1 día
4	Presentación de reclamos	Postulantes	02 de marzo		1 día
5	Absolución de reclamos	Comité de Contratación - ESFA	03 de marzo		1 día
6	Evaluación presencial	Postulantes	04 de marzo	06 de marzo	3 días
7	Elaboración del cuadro de méritos	Comité de Contratación - ESFA	09 de marzo		1 día
8	Presentación de reclamos	Postulantes	10 de marzo		1 día
9	Absolución de reclamos	Comité de Contratación - ESFA	11 de marzo	12 de marzo	2 días
10	De la adjudicación	Comité de Contratación - ESFA	13 de marzo		1 día
11	De la emisión de Resolución que aprueba el contrato	DRELM	16 de marzo	27 de marzo	10 días

VISADO POR: HUAYANCA LUNA
Karla Johana FAU 20330611023
hard

Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/02/2020 17:27:22 -0500



TOTAL DIAS

36 días